



Dr. Óscar Castro Reino: “No vamos a tolerar que nadie insinúe que los Colegios de Dentistas son los culpables de lo sucedido con iDental”

- Recientemente, una letrada del colectivo “Legales sin Fronteras” ha hecho unas declaraciones a un medio de comunicación en las que explica su intención de activar una antigua asociación de afectados, a través de la cual, emprender acciones legales contra el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Cataluña por el supuesto incumplimiento de sus funciones deontológicas.
- El presidente del Consejo General de Dentistas considera que estas declaraciones ponen en tela de juicio el buen hacer de los Colegios de Dentistas de España, los cuales habían advertido en varias ocasiones a las autoridades sanitarias sobre el elevado número de reclamaciones recibidas en los últimos meses por pacientes de esta cadena de clínicas.
- Desde la Organización Colegial no se descarta emprender las acciones legales necesarias contra esta letrada ni contra nadie que pretenda responsabilizar a los Colegios de Dentistas del caso iDental.

Madrid, 2 de agosto de 2018. Hace unas semanas, una letrada del colectivo “Legales sin Fronteras” se reunió con un grupo de pacientes de iDental, a quienes aseguró que su intención es activar una antigua asociación de afectados y se refirió a la posibilidad “de emprender acciones contra el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Cataluña, si se puede demostrar que ha hecho desistimiento de funciones si la Comisión de Deontología no ha procedido a aplicar ninguna sanción, siempre que haya recibido algún tipo de notificación por parte de afectados de iDental”.

Estas declaraciones, publicadas en “Diari Mes”, han generado un gran malestar tanto en el Consejo General de Dentistas como en todos los Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España. Por este motivo, el Dr. Óscar Castro Reino, presidente de la Organización Colegial, ha remitido una carta a D^a Victoria Ortega Benito, presidenta del Consejo General de la Abogacía, en la que asegura que dichas declaraciones, además de ser erróneas, “ponen en tela de juicio el buen hacer de los Colegios de Dentistas de España y de este Consejo General”, los cuales llevan mucho tiempo advirtiendo a las autoridades sanitarias y organismos competentes del elevado número de reclamaciones recibidas por los pacientes de esta cadena de clínicas, además de haberse implicado en buscar soluciones para los afectados.



Asimismo, recuerda que las reclamaciones presentadas por los pacientes únicamente pueden derivar en la apertura de expedientes informativos y sancionadores de oficio por parte de los Colegios de Dentistas cuando se dirijan frente a colegiados, pero no cuando se presenten frente a las sociedades mercantiles o clínicas donde los dentistas desempeñan sus funciones. Los Colegios Profesionales solo pueden sancionar quebrantamientos del código deontológico, no pudiendo resolver cuestiones relativas a una posible mala praxis profesional, ni pueden pronunciarse sobre la existencia de responsabilidades civiles en las actuaciones de sus colegiados, ni fijar indemnizaciones a favor de los pacientes, puesto que es competencia exclusiva de los Tribunales de Justicia.

En este sentido, el máximo responsable de la Organización Colegial de Dentistas ha pedido la colaboración del Consejo General de la Abogacía para que los abogados que asesoren jurídicamente a los afectados tengan los conocimientos adecuados en esta materia y así se asegure “el cumplimiento de las normas deontológicas por parte de nuestros respectivos colegiados, velando por que los servicios profesionales que reciban los pacientes y usuarios se ajusten a los más estrictos estándares de calidad”.

Por su parte, D^{ña} Victoria Ortega ha trasladado esta información al Colegio de Abogados de Barcelona, puesto que es donde está colegiada la letrada y son quienes tienen competencias en materia deontológica sobre circunstancias o hechos cometidos en su circunscripción territorial.

El Dr. Castro Reino concluye afirmando que no descarta “emprender las acciones legales oportunas contra la autora de las declaraciones y contra cualquier persona que insinúe que los Colegios de Dentistas son los culpables de lo sucedido con iDental”.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

CONSEJO DENTISTAS

Departamento de Prensa

Teléfono: 914 264 414

prensa@consejodentistas.es